BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: viernes, 29 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 02 2019 SC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO

3119

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Auñón, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de octubre de 2019, sobre aprobación de expediente de modificación de créditos al Presupuesto vigente, cuyo contenido se hace público resumido por CAPÍTULOS:

Expediente Nº 02/2019 SC en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, conforme al siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria:

150.212. Administración General de Vivienda y urbanismo. Edificios y otras construcciones

Importe: 5.000,00

150.22604. Administración General de Vivienda y urbanismo. Jurídicos, Contenciosos

Importe: 4.000,00

338.22609. Fiestas Populares y Festejos. Actividades Culturales y Deportivas

Importe: 20.000,00

150.22699. Administración General de Vivienda y urbanismo. Otros gastos diversos

Importe: 5.000,00

150.22706. Administración General de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 5.000,00

450.619. Administración General de Infraestructuras. Otras inversiones reposición infraest. y bienes uso gral.

Importe: 5.000,00

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 39.000,00

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES: 5.000,00

TOTAL ALTAS EN GASTOS: 44.000,00

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria :

870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales

Importe: 44.000,00

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 44.000,00

TOTAL ALTAS EN INGRESOS: 44.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Auñón, a 27 de noviembre de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Sergio García Rodríguez